

RESOLUCION No. 01.A.DIC.31

DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 00.A.DIC.140 de 20 de octubre del 2000, se declaró inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Ambato, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías en su última modificación.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Especialista Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, de 5 de febrero del 2001, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos 1998 y 1999.

QUE el departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DT.01.87 de 5 de febrero del 2001, ha emitido opinión favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No.00.A.DIC.140 de 20 de octubre del 2000, en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA. por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de compañías mediante Resolución NO. ADM. 00383 de 13 de noviembre del 2000

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00.A.DIC.140 de 20 de octubre del 2000, en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA. por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTES ESCOLARES ALONSO CASTILLO CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 6 de febrero del 2001.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO